



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala



ACUERDO No. 36/2009

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo de Gerencia Número 24/2001 del 27 de julio 2001, se adoptó el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control (SIAF-SAG), para su implementación, aplicación y mantenimiento en el Instituto, el cual se debe constituir en el soporte de las diferentes operaciones Administrativas y Financieras que se realicen en la gestión Institucional.

Que el Convenio Número SIAF-SAG 090-2005 de fecha 5 de septiembre de 2005, celebrado entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde uno de los objetivos es el de asesorar y asistir al Instituto en el análisis y definición de los parámetros de todos y cada uno de los elementos del sistema financiero institucional y definir los criterios de administración de la herramienta informática SICOIN-WEB.

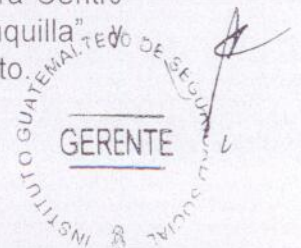
Que el Ministerio de Finanzas Públicas por medio del Acuerdo Ministerial Número 40-2005 del 30 de diciembre de 2005, crea el Sistema Informático de Gestión denominado SIGES, que administra los procesos de gestión del pedido de compras, de la orden de compra, interactuando con el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en las etapas de compromiso, devengado y pagado del Presupuesto de Egresos. Su utilización es obligatoria para todas las Instituciones del Sector Público, iniciando con las dependencias de la Administración Central, hasta cubrir toda institución que utilice el Sistema SICOIN-WEB.

POR TANTO:

En uso de las facultades que confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto No. 295 del Congreso de la República de Guatemala.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adoptar el Sistema Informático de Gestión -SIGES- para su implementación, aplicación y mantenimiento en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, iniciando el proceso de adopción con la Unidad Ejecutora Centro de Atención Médica Integral para Pensionados, CAMIP 2 "Barranquilla" y gradualmente se estarán incorporando otras Unidades Ejecutoras del Instituto.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala

ACUERDO No. 36/2009

ARTÍCULO 2. En el Sistema Informático de Gestión -SIGES- por su aplicación se generarán automáticamente las formas SIGES-1, que corresponde a SIGES - ORDEN DE COMPRA y SIGES 2 que corresponde a SIGES - ANEXO ORDEN DE COMPRA, numeradas automáticamente por el Sistema, en sus diferentes estados: en registro, registrado, autorizado y finalizado, y en sus etapas: finaliza factura o anulado, han sido autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de la Resolución 11189 del año 2003 y se autoriza su utilización en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En las Unidades Ejecutoras en donde se implemente el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, la forma A-02 SIAF "Orden de Compra", será sustituida por las formas indicadas en el párrafo anterior, siempre y cuando éstas sean registradas dentro del referido Sistema.

El Sistema Informático de Gestión -SIGES- interactuará automáticamente con el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, generando el Comprobante Único de Registro -CUR-.

ARTÍCULO 3. Se designa a la Subgerencia Financiera, Órgano Rector del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-IGSS, para que a través de la Comisión SIAF-IGSS, procedan a efectuar las acciones necesarias para su implementación, aplicación y mantenimiento del Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo inicia su vigencia a partir del día de su emisión y se derogan aquellas otras disposiciones que se le opongan.

Dado en la ciudad de Guatemala, el dieciocho de noviembre de dos mil nueve.


Lic. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLO
GERENTE

